

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MUZO BOYACA

RADICADO NUMERO: 154804089001-2022-0084-00

Interlocutorio civil N° 65

Muzo Boyacá, dieciséis de febrero del año dos mil veinticuatro.

En el proceso de pertenencia propuesto por el Municipio de Muzo, en contra de los herederos indeterminados de REINALDO GONZALEZ CAÑON, MARIA DEL ROSARIO MURCIA DE POVEDA, y demás personas inciertas e indeterminadas, el apoderado actor manifiesta que renuncia al poder que en otrora se le confiriera.

El pedido del memorialista encuentra asidero legal, y en tal virtud, en la forma y términos establecidos en el artículo 76 del Código General del Proceso, se ACEPTA la renuncia al poder que hace el Dr. Daniel Arturo Farfán Fuentes.

NOTIFIQUESE :

El Juez,

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke, positioned above the printed name.

JESÚS ALBERTO MONSALVE VESGA